

Expediente: 76/24
Carátula: CORBALAN VIBANCO ENZO GABRIEL C/ FIGUEROA RICARDO ARIEL Y SEGUROS RIVADAVIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 01/07/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20253202026 - CORBALAN VIBANCO, RAMON ALEJO-ACTOR
20253202026 - LAMAS, ENZO MAURICIO-ACTOR
90000000000 - FIGUEROA, RICARDO ARIEL-DEMANDADO
90000000000 - SEGUROS RIVADAVIA, -DEMANDADO
20253202026 - CORBALAN VIBANCO, LAILA SOLANGE-ACTOR
20253202026 - CORBALAN VIBANCO, ENZO GABRIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 76/24



H20701695725

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: CORBALAN VIBANCO ENZO GABRIEL c/ FIGUEROA RICARDO ARIEL Y SEGUROS RIVADAVIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 76/24.-

Sra. Juez:

Informo a S.S que se adjunta en formato PDF informe del Registro Inmobiliario de la Provincia y, atento a la imposibilidad de acceder a la consulta por vía web mediante usuario del Juzgado en la página de la D.G.R. y a los fines de dar cumplimiento con el art. 80 del CPCC, no se adjunta informe de la Dirección General de Rentas de la provincia. Secretaría, 27 de junio de 2024.-

Concepción, 27 de junio de 2024.-

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario, y agréguese el informe del Registro Inmobiliario mencionado.

Líbrese oficio a la Dirección General de Rentas a los fines que informe sobre las actividades lucrativas y el /los automotores registrados a nombre de LAMAS ENZO ALFREDO MAURICIO, D.N.I. N° 27.720.935, argentino, soltero, con domicilio en Lamadrid 459, Concepción, provincia de Tucumán.- CAG

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.